



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 09 de diciembre de 2024	No.23
--------	--	-------

Sesión Pública Ordinaria del 09 de diciembre de 2024
Presidencia: Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	21
• Asuntos Generales.....	26
• Clausura de la Sesión.....	26

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo**

Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Coordinadora

Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**
Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Verónica Marisol Resendez Reyes.
Ma. Elvira Salce Rodríguez.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, del **Acta Número 22**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de diciembre de 2024.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA ELVIA EGUÍA CASTILLO.

Presidenta: Muy buenos días, Diputadas, Diputados, quienes nos acompañan en el área de galerías y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales. Diputadas y Diputados, les solicito ponernos de pie. En nombre de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas y con mucho respecto brindaremos un minuto de silencio en memoria de nuestra compañera Lidia Martínez López, quien fue Diputada en la Legislatura 65. Este Pleno Legislativo se une a la pena que embarga a la familia y amigos de nuestra compañera. Descanse en paz Diputada de la Legislatura 65, Lidia Martínez López.

(Se guarda un minuto de silencio)

Gracias, Diputados.

Presidenta: Diputada y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria, y para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Buenas tardes, Diputada Presidenta, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **30** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) se justifica la inasistencia de la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo y del Diputado Vicente Javier Verástegui Ostos para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con cuarenta minutos**, del **09 de diciembre del 2024**.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, y con fundamento en los artículos 28 QUINQUIES, inciso f), 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, se ha determinado **incluir en la presente sesión para su discusión y votación 2 dictámenes** al presente Orden del Día, por lo cual instruyo al personal de Servicios Parlamentarios, distribuyan el nuevo Orden del Día.

Presidenta: Pleno Legislativo, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso de la siguiente Acta Número 22, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de diciembre del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: **1.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a todas las Secretarías del Gobierno del Estado, así como a los 43 municipios, a difundir al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito, el valor de la Honestidad durante el próximo mes de diciembre, dicha difusión puede realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, etcétera, con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y de la importancia de que este valor represente hacia el exterior de las dependencias un ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.* **VIII.** Asuntos Generales. **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 22**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de diciembre del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 03 de diciembre del presente año, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83, numeral 6 de la ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 03 de diciembre del año en curso, implícitos en el **Acta número 22**, siendo los siguientes: **1.- Se aprueba por unanimidad**, el contenido de las siguientes Actas: número 20 correspondiente a la Sesión Pública y Solemne; y, número 21, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, ambas celebradas el 29 de noviembre del presente año. **2.- Se aprueban** los siguientes dictámenes: *Con proyecto de Decreto mediante el cual se expiden las Leyes de Ingresos de los Municipios de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Bustamante, Camargo, Casas, Cruillas, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Morelos, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Nicolás, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate con cualquier persona física o moral de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional o cualquier institución integrante del sistema financiero mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, y para que celebre el o los contratos de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

necesarios para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago previamente constituido, en cualquiera de los casos con el objeto de constituir el mecanismo de pago del o los financiamientos que contrate. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia, somete a consideración del Pleno el **Acta número 22**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 03 de diciembre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 85 TER del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** la Acta de referencia por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Elvia Eguía Castillo**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, **Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que respetuosamente se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Estatal desestime la contratación de Deuda Estatal**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las **Comisión Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, **acta de entrega-recepción de la gerencia financiera y de la gerencia administrativa**. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del **Titular del Ejecutivo del Estado**, **iniciativa de proyecto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas**. En cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas** y les solicito muy respetuosamente a todas las Diputadas y Diputados que se apeguen a los cinco minutos. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, Diputada Mayra Benavides Villafranca, para presentar iniciativa de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, se consulta si además, algunos de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**. Tiene cinco minutos.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los medios que nos siguen a través de las redes digitales. La Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorgan el artículo 64, fracción I de la Constitución Política de nuestro Estado; 67, párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular un exhorto al Director de la Escuela Secundaria General No. 5 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y atenta solicitud a la Secretaría de Educación en Tamaulipas. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Director de la escuela es una pieza clave en la educación y formación de los estudiantes. Si bien su rol puede pasar desapercibido, lo cierto es que sus acciones impactan directamente en el desarrollo personal de cada uno de sus alumnos. Conocer las funciones más importantes y saber lo crucial e importante de contar con un líder comprometido en la educación. A continuación expongo algunas de las funciones que se consideran de mayor relevancia en el desempeño de dicha labor: Es responsable de supervisar el rendimiento académico de los estudiantes, así como de coordinar el trabajo del resto del personal de la escuela. Funciones primordiales: Dirigir y coordinar el trabajo de todos los miembros del equipo educativo. Establecer un clima adecuado para el aprendizaje y el desarrollo personal de todos los alumnos y maestros. Fomentar las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la institución. Velar por el mantenimiento de los espacios físicos. El pasado 04 de diciembre del año en curso se me hizo llegar una copia del comunicado de prensa en donde se expone que el Director de la Escuela Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, donde una estudiante del Tercer Grado de Secundaria fue expulsada arbitrariamente por su Director bajo acusaciones de mal comportamiento. La menor acude todos los días a la Secundaria General No. 5, ubicada al poniente de Nuevo Laredo, llevando su uniforme y útiles escolares, pero le niegan el acceso por órdenes del Director, Eleazar Díaz Galindo. Lo anterior, fue denunciado ante el Comité de Derechos Humanos de Nuevo Laredo por la Señora Berenice Peña Hernández, madre de la menor, luego de que el Director Eleazar Díaz Galindo la hiciera firmar un "convenio" en donde aceptaba la sanción de expulsarla de la institución pública por tener un "mal comportamiento" con sus compañeras del salón de clases. La alumna cursa el Tercer Grado "L" del turno vespertino y ahora debe tomar clases en su domicilio hasta que termine el ciclo escolar. Personal del Comité de Derechos Humanos se entrevistó con el Director de la Secundaria No. 5, Eleazar Díaz Galindo, solicitando información sobre el procedimiento jurídico iniciado contra la alumna, sus reportes de mala conducta, la canalización ante personal de psicología e incluso copia del Reglamento de la escuela, pero en todo momento se negó a proporcionar dicha información, justificando que "era una decisión tomada por él mismo" y no podía permitir el acceso de la alumna a esta institución. Con esta actuación arbitraria, se estaría violando el derecho constitucional a la educación de la alumna Alexa Berenice González Peña, así como de la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tiene como rector el interés superior de la infancia en el artículo 7, que establece lo siguiente: *Artículo 7. Corresponde a las autoridades o instancias federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de sus derechos, y la toma de medidas necesarias para su bienestar, tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres, y demás ascendientes, tutores y custodios, u otras personas responsables de los mismos.* Asimismo, y en virtud de la función que realizo actualmente como Diputada del Distrito I con sede en Nuevo Laredo, hago un exhorto al Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, Eleazar Díaz Galindo, para considerar la situación actual y garantizar que la alumna Alexa Berenice González Peña pueda regresar a tomar clases de manera presencial, y así no se vea afectada en su aprendizaje y desempeño escolar. Por otra parte, hago una atenta solicitud a la Secretaría de Educación en Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, asigne personal para la atención de este caso y se dé una resolución atendiendo en todo momento la Ley para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Hago de su conocimiento lo anteriormente expuesto, y a su vez, solicito la **dispensa a comisiones** para atender este caso a la brevedad posible, con la finalidad de someter a consideración en este Pleno Legislativo el presente: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** Que se realice un exhorto al Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, C. Eleazar Díaz Galindo, y asimismo una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado para que se giren instrucciones a las instancias pertinentes, para que se investigue dicha situación y se dé solución y/o respuesta a la petición presentada. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.** Comuníquese al C. Director de la Secundaria No. 5 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, C. Eleazar Díaz Galindo, y a la Titular de la Secretaría de Educación en el Estado, para su debido conocimiento y atención correspondiente. Dada en el Pleno de la Asamblea Legislativa, a 09 de diciembre de 2024. Atentamente, Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Aquí voy a anexar, Diputada Presidenta, la carta que enviaron a los derechos humanos los padres de la alumna.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 85 Bis, 85 TER, inciso e), 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la **dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.**

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, a favor. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por: **32 votos a favor y 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Pleno Legislativo al no haber participaciones, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por los artículos 85 BIS y 85 TER, inciso e) de la ley interna que rige este Congreso, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, a favor. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, el sentido de su voto, por favor. Diputado Claudio Alberto De Leija Hinojosa, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución, ha sido **aprobado** por: **33 votos a favor**.

En consecuencia, expídase el Punto de Acuerdo correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la tribuna el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**. Adelante, Diputado.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con su venia Presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con mucho gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. El suscrito Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** a efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore al contenido el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates, la presente acción legislativa se denominara como Ley Melanie y tiene por objeto incorporar en nuestra legislación local como modalidad de violencia en contra de la mujer la que se produce en el noviazgo, así como equipararla el tipo de violencia familiar al tipo penal de violencia familiar a fin de visibilizar, prevenir, atender, sancionar y erradicar estos actos que vulneran y menoscaban los derechos humanos y la integridad de las mujeres. La violencia contra la mujer se define de acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. De tal manera, que la violencia contra las mujeres perjudica entre otros aspectos, su salud física, mental, psicológica, emocional, sexual y reproductiva, transgrede sus derechos humanos y trae consigo graves consecuencias, tanto en el corto, como a largo plazo, al impedirles participar plenamente dentro de su entorno familiar y social. Ahora bien, es importante precisar que la violencia contra la mujer puede presentarse en diversas modalidades, una de ellas, y de la que poco se habla, es la que ocurre dentro del noviazgo, generada por controles excesivos, celos y comúnmente se traslada a violencia física enmascarada de amor; llevando las relaciones a sufrir otras conductas de maltrato entre los novios como insultos, amenazas y humillaciones. Lamentablemente, podemos encontrar ejemplos muy cerca de nuestro entorno, tal y como es el caso que públicamente se dio a conocer en la zona sur de nuestro Estado en días pasados, donde la joven estudiante Melanie de Jesús Barragán, fue víctima directa de hechos vergonzosos he indignantes, que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

culminaron en violencia física en su contra por parte de su novio. Compañeras y compañeros Diputados, el fenómeno de la violencia de género en contra de la mujer durante el noviazgo es una realidad que no podemos dejar pasar, por ello, es obligación de todas y todos prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, implementando todas las medidas y acciones que están a nuestro alcance. Los convoco de forma muy seria a que impulsemos las acciones legislativas necesarias tendentes a eliminar el fenómeno de la violencia contra la mujer. Este llamado es para todas y todos, las distintas dependencias gubernamentales, los organismos encargados de la impartición de justicia, las fiscalías, sociedad en general, así también a los padres de familia para que dialoguen y refuercen los valores con sus hijos, principalmente el respeto hacia las mujeres, uno de los pilares más importantes y sin duda, base de nuestra sociedad. Por lo anteriormente expuesto, a través de la presente acción legislativa, se pretende incorporar como modalidad de violencia en contra de la mujer la que se produce en el noviazgo, así como equipararla al tipo penal de violencia familiar a fin de prevenir, sancionar y erradicar este tipo de actos que vulneran la integridad de las mujeres tamaulipecas mismos que dañan la paz y la tranquilidad de nuestra sociedad. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 09 de diciembre de 2024. POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS 1° Y 3° DEL ARTÍCULO 368 BIS; SE REFORMA PÁRRAFO PRIMERO Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 368 QUÁTER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; ASIMISMO, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 8 SEPTIES A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

OBJETO

La presente acción legislativa se denominará como **“Ley Melanie Barragán”** y tiene por objeto incorporar en nuestra legislación local como modalidad de violencia en contra de la mujer la que se produce en el noviazgo, así como equipararla al tipo penal de violencia familiar, a fin de visibilizar, prevenir, atender, sancionar y erradicar estos actos que vulneran y menoscaban los derechos humanos y la integridad de las mujeres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra la mujer se define, de acuerdo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.”*

De tal manera, que la violencia contra las mujeres perjudica entre otros aspectos, su salud física, mental, psicológica, emocional, sexual y reproductiva, transgrede sus derechos humanos y trae consigo graves consecuencias, tanto en el corto, como a largo plazo, al impedirles participar plenamente dentro de su entorno familiar y social.

Ahora bien, es importante precisar que la violencia contra la mujer puede presentarse en diversas modalidades, una de ellas, y de la que poco se habla, es la que ocurre dentro del noviazgo, generada por controles excesivos, celos y comúnmente se traslada a violencia física enmascarada de amor; llevando las relaciones a sufrir otras conductas de maltrato entre los novios como insultos, amenazas y humillaciones.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Violencia en el Noviazgo (ENVIN), 76% de las adolescentes entre 15 y 17 años aceptan que han sufrido violencia en el noviazgo, siendo la psicológica de mayor porcentaje con un 17%, seguida de la sexual y física con un 15%.

Las cifras antes mencionadas son alarmantes y, sin duda alguna, pone de relieve que la violencia en el noviazgo constituye un grave atentado contra los derechos humanos, la vida, la seguridad, la libertad, la integridad y la dignidad, principalmente de las mujeres.

Lamentablemente podemos encontrar ejemplos muy cerca de nuestro entorno, tal y como es el caso que públicamente se dio a conocer en la zona sur de nuestro Estado en días pasados, donde la joven estudiante Melanie de Jesús Barragán, fue víctima directa de hechos vergonzosos e indignantes, que culminaron en violencia física en su contra por parte de su novio.

Compañeras y compañeros Diputados, el fenómeno de la violencia de género en contra de la mujer durante el noviazgo es una realidad que no podemos dejar pasar, por ello, es obligación de todas y todos prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla, implementando todas las medidas y acciones que están a nuestro alcance.

Los convoco de forma muy seria a que impulsemos las acciones legislativas necesarias tendentes a eliminar el fenómeno de la violencia contra la mujer.

Este llamado es para todas y todos, las distintas dependencias gubernamentales, los organismos encargados de la impartición de justicia, las fiscalías, sociedad en general, así también a los padres de familia para que dialoguen y refuercen los valores con sus hijos, principalmente el respeto hacia las mujeres, uno de los pilares más importantes y sin duda, base de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, a través de la presente acción legislativa, se pretende incorporar como modalidad de violencia en contra de la mujer la que se produce en el noviazgo, que lamentablemente, sufren cientos de mujeres tamaulipecas.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Decreto:**

PROYECTO RESOLUTIVO

PRIMERO.- Se reforman los párrafos 1° y 3° del artículo 368 Bis; se reforma párrafo primero y se adiciona el párrafo tercero al artículo 368 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 368 Bis.- Comete el delito de violencia familiar quien por acción u omisión ejerza cualquier tipo de **violencia y/o** maltrato físico, psicológico, patrimonial, económico o sexual contra cualquier otro miembro de la familia con el que se encuentre o haya estado unido por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o que mantenga o haya mantenido una relación de hecho dentro o fuera del domicilio familiar.

Para los efectos de este capítulo...

- a)...
- b)...
- c)...
- d)...
- e)...

Para los efectos de este artículo, se entenderán por tipos de **violencia y/o** maltrato los previstos por **los artículos 3**, de la Ley de Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Tamaulipas **y 3, de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

A quien cometa el delito...

Si además del delito...

Cuando la violencia...

Cuando se cometa...

Si el responsable...

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Se...

Si la víctima...

Artículo 368 Quáter.- Se equipara a la violencia familiar y se sancionará con uno a cinco años de prisión al que realice cualquiera de los actos señalados en el artículo anterior en contra de la persona con quien tuvo una relación formal o informal de afecto, **noviazgo** o amistad, incluyendo el ex-cónyuge, exconcubinario, ex-concubina, o en contra de sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o cualquiera otra persona que esté sujeta a su custodia, guarda, protección, educación, instrucción o cuidado.

Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

Se entenderá por noviazgo la relación personal, sentimental, emocional y afectiva, permanente o transitoria entre dos personas, de la cuales existe la voluntad de compartir y/o destinar tiempo juntos por cualquier medio, pudiendo existir o no promesa y/o planes de formalizar su relación mediante la celebración del matrimonio o llevar a cabo un concubinato.

SEGUNDO.- Se adiciona el artículo 8 Septies a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 8 Septies.- **Violencia en el noviazgo es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir a las mujeres de cualquier edad, mediante la realización de uno o varios tipos de violencia y/o maltrato, durante o después de una relación de noviazgo, afectiva, de hecho o sexual.**

La violencia en el noviazgo se sanciona de acuerdo con lo establecido en los artículos 79 y 368 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 9 de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ"

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Justicia y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le cedo el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Con su permiso, Diputado ejerciendo de Presidente. Con su permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeros. Honorable Pleno Legislativo. Los suscritos Diputada y Diputado, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno. **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN FRACCIONES AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, basándome en las siguientes consideraciones: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** A pesar de lo que se piensa, la tecnología espacial está integrada en nuestra vida diaria; contribuyendo a resolver problemas, hacer más eficientes las actividades diarias y mejorar nuestra calidad

de vida. Muchas herramientas que utilizamos de manera cotidiana, como la cámara de nuestro teléfono móvil y el GPS, tienen su origen en la exploración espacial. Asimismo, esta tecnología tiene muchos campos de aplicación, como la previsión meteorológica; la teledetección para monitorear el medio ambiente; los sistemas de televisión y comunicaciones por satélite para la conectividad global; la medicina; la producción y distribución de alimentos; energía eléctrica, las industrias petrolera, química, minera, automotriz y aeroespacial; el transporte; el aprovechamiento del agua; la educación, la astronomía y las ciencias de la Tierra; entre muchos otros que son fundamentales para mejorar nuestra comprensión del mundo. La ciencia y tecnología espacial son fundamentales para el desarrollo y progreso de nuestro país y de nuestra entidad, ya que puede atraer beneficios económicos al generar empleos calificados en áreas como la investigación, el desarrollo, la fabricación, operación y exportación de tecnologías espaciales. Actualmente, ayuda a monitorear y proteger el medio ambiente, incluyendo la detección de cambios climáticos, el estudio de la calidad del aire y del agua, la detección de incendios forestales. De igual forma, es una herramienta para gestionar los recursos naturales de manera más eficiente, incluyendo la agricultura de precisión, la gestión de la pesca y la protección de la biodiversidad. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el “crear conocimiento a través de la ciencia nos permite encontrar soluciones a los desafíos económicos, sociales y ambientales de hoy, al tiempo que proporciona herramientas para el desarrollo sostenible y sociedades más verdes. Sabiendo que ningún país puede alcanzar el desarrollo sostenible por sí solo, la cooperación científica internacional contribuye, no solo al conocimiento científico, sino también a la construcción de la paz”. En este 2024, Tamaulipas ha destacado como un lugar estratégico para el desarrollo espacial, ya que cuenta con universidades y centros de investigación de primer nivel, lo que lo hace atractivo para la inversión en tecnología e innovación. Somos la única entidad que, impulsados por la bancada naranja, representada por el entonces Diputado Gustavo Cárdenas Gutiérrez, incluyó en su legislación el turismo espacial, denominado por la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas como *“el conjunto de actividades que posibilita la exploración más allá de la atmósfera terrestre, es una oportunidad para el desarrollo e innovación en la tecnología espacial nacional y para potenciar la inversión.”* Asimismo, el desarrollo espacial, ha tenido un gran impulso en los últimos años en nuestra entidad, debido a su cercanía con la Starbase, un avanzado complejo industrial y puerto espacial donde la empresa SpaceX diseña, desarrolla y fabrica sus innovadores cohetes Starship, destinados a revolucionar el transporte espacial; por lo que la colindancia de las instalaciones ubicadas en Boca Chica, con la Playa Bagdad en Matamoros, nos convierte en un lugar de observación del lanzamiento de cohetes, único en el mundo, ya que en ninguna parte del planeta se pueden observar estos espectáculos, tan cerca, como en Tamaulipas. Por consiguiente, es factible atraer a empresas tecnológicas y de innovación para la creación de clústeres tecnológicos y espaciales, ya que el talento mexicano está a la vanguardia en el Desarrollo de satélites y sistemas de comunicación; la Investigación en astronomía y astrofísica; la Exploración espacial y robótica; así como el Desarrollo de tecnologías para la industria aeroespacial. Lo que permitirá a México desarrollar su propia capacidad espacial y reducir la dependencia de otros países. Sin excluir la colaboración global en proyectos espaciales. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan las fracciones IX y X al artículo 2 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas para quedar con la siguiente redacción: **Artículo 2.** Para el cumplimiento del objeto de esta ley, se promoverán las siguientes acciones: **IX.** Promover el desarrollo de actividades espaciales, la aplicación de los conocimientos científicos y desarrollos tecnológicos asociados a la investigación espacial; su influencia en la vida cotidiana y sus potencialidades como factor de desarrollo económico; y **X.** Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo del conocimiento, difusión y aplicación de las ciencias y tecnologías asociadas a la investigación espacial, así como para la formación de recursos humanos de alto nivel. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 09 días del mes de diciembre del año 2024. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Mayra Benavides Villafranca, se tuna a la **Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. El suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, acudo a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, solicitando a la Mesa Directiva dar el trámite parlamentario correspondiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El objeto de la presente iniciativa es fortalecer y armonizar con la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública la sustanciación de los procedimientos administrativos por faltas graves al régimen disciplinario o por incumplimiento de los requisitos de permanencia en la Secretaría de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, con la finalidad de hacer más ágiles dichos procedimientos. En este contexto, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, reconoce que "el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz ni seguridad; y la paz y la seguridad están en riesgo sin desarrollo sostenible". Así el objetivo de desarrollo sostenible es la piedra angular del enfoque de la agenda 2030 hacia la paz y seguridad, toda vez que, su objetivo es promover sociedades pacíficas e inclusivas, para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas y crear instituciones eficaces, responsables, e inclusivas a todos los niveles. La agenda 2030 reconoce la desigualdad y la mala gobernanza como causas de violencia, inseguridad e injusticia. Las metas del objetivo de desarrollo sostenible número 16, incluyen la reducción de la violencia, poner fin a la violencia contra las niñas y niños, igualdad de acceso a la justicia para todas las personas e instituciones eficientes que rindan cuentas y sean transparentes. Ahora bien, para que el Estado pueda dar cumplimiento irrestricto a lo antes señalado, requiere que el personal de seguridad pública esté debidamente capacitados y comprometido con su responsabilidad, pues solo así, se podrán tener instituciones de seguridad pública que estén al servicio de la sociedad. Caso contrario, se tendrá que tomarlas medidas pertinentes, razón por la cual es que se propone la presente acción legislativa. Es de señalar que la seguridad pública comprende la prevención, investigación, persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley en las respectivas competencias que la Constitución señala. Ahora bien, es de conocimiento público que la Secretaría de Seguridad Pública, realiza en nuestro Estado y en diferentes entidades federativas, campañas de difusión con fines de reclutamiento para ser integrante de las instituciones policiales de la dependencia, lo que ha permitido incrementar el número de elementos para atender las tareas de seguridad en nuestro Estado. Sin embargo, en muchos casos, los integrantes tanto del Estado como son originarios de otras entidades federativas, se ausentan por tiempos indeterminados días, semanas, meses o inclusive años, sin informar el motivo ni las causas, además de no expresar un domicilio en donde localizarlos para notificarlos por incumplimiento de los requisitos de permanencia, entre ellos por inasistencias, lo que motiva que las plazas no puedan ser ocupadas, menoscabándose el interés general por el combate a la corrupción y a la seguridad pública. Por otra parte, la desatención de algunas personas integrantes de las fuerzas del orden en el cuidado de los bienes, equipos y armas, que les son asignados para sus funciones ha derivado en el extravío, robo, daño o alteración de dichos objetos, sin que se encuentre considerada tal conducta irregular en las causales de remoción que se enlistan en

el artículo 107 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, por lo que se considera incluir dentro de esa conducta antes mencionada. Por lo anterior, la presente acción legislativa tiene como finalidad hacer más ágiles los procedimientos de sanciones establecidas en la ley. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañero Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Marco Gallegos Galván, se turna a la **Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

Presidente: Se le cede el uso de la voz a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan desde sus redes sociales, a los medios de comunicación todos. La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE PUEDA IMPLEMENTAR DENTRO DEL PROGRAMA ESCOLAR DEL ESTADO UN INCENTIVO PARA LAS ALUMNAS Y ALUMNOS QUE ASISTEN A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios, se incorpore el contenido íntegro de la misma con el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: *“El movimiento es una medicina para crear el cambio físico, emocional y mental.” Carol Welc.* La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia, que en su artículo 31 menciona lo siguiente: *1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en el ejercicio físico. 2. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente de la vida cultural y artística y propiciarán actividades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.* Por lo tanto, el deporte o la actividad recreativa debe fomentarse debido a que no solo favorece el desarrollo físico, sino que también contribuya al bienestar emocional, social y cognitivo de los niños en un mundo cada vez más sedentario en el que la tecnología y la vida cotidiana promueven la inactividad. Es fundamental, que los niños se integren al deporte en una rutina diaria, no solo por los beneficios inmediatos, sino también por los beneficios a largo plazo que ofrece en su formación integral. En las instituciones educativas de nuestro país, existe la materia llamada “educación física” misma que constituye una forma de intervención pedagógica que se extiende como una práctica social y humanista, estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante las formas intencionadas de movimiento, es decir, favorece las experiencias motrices de las niñas, niños y adolescentes, su gustos, motivaciones, aficiones, necesidades de movimiento e interacción con otros en los patios y áreas definidas en las escuelas de nuestro país, así como en las diferentes actividades en la vida cotidiana. El programa actual de educación física en el acuerdo 680, menciona sobre la obligatoriedad de la cultura física y el deporte, donde enuncia un mínimo de 30 a 60 minutos diarios en los planteles escolares,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mismos que en ocasiones no se llega a cumplir debido a la carga de otras materias y sus horarios escolares, por lo que los padres buscan una opción extracurricular para que sus hijas e hijos practiquen algún deporte o actividad recreativa fuera del horario escolar. Por lo que esta responsabilidad cae casi por completo sobre los padres, quienes en muchos casos deben asumir los costos y el tiempo extra que implica el traslado y la participación en actividades deportivas externas, desde clubes de fútbol, basquetbol, hasta gimnasios y academias de tenis o natación, los padres buscan alternativas que complementen la educación física que falta en el aula. Para muchos es una forma de asegurar que sus hijos mantengan un estilo de vida activo...

Presidente: Tiempo, Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. ... pero también un medio para desarrollar habilidades que podrían no adquirirse si solo se limita a la educación formal. En la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas...

Presidente: Tiempo, Diputada.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. ... en el artículo 71, se manifiesta que la Secretaría establecerá bases para fomentar estilos de vida saludables. **PUNTO DE ACUERDO.** La 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia hace una atenta solicitud a la Secretaría de Educación del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones se pueda implementar dentro del programa escolar. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efecto a partir de la expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada para su conocimiento. **ARTÍCULO TERCERO.** Solicitamos a la autoridad señalada nos remita información de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

**"H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
PRESENTE.**

La suscrita Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera integrante del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE PUEDA IMPLEMENTAR DENTRO DEL PROGRAMA ESCOLAR DEL ESTADO UN INCENTIVO PARA TODAS LAS ALUMNAS Y ALUMNOS QUE ASISTEN A ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES DEL NIVEL BÁSICO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa de punto de acuerdo tiene por objeto solicitar se implemente dentro del programa escolar un incentivo a todas y todos los alumnos tamaulipecos que asisten a actividades deportivas extracurriculares de nivel básico en el Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El movimiento es una medicina para crear el cambio físico, emocional y mental."

Caro/ We/ch

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Y en su artículo 31 menciona lo siguiente:

"Artículo 31

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a /as actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento."

En este sentido, el deporte ha sido definido por la Organización Mundial de la Salud como *"todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles "*

Por lo tanto, el deporte o la actividad recreativa en la infancia debe fomentarse, debido a que no solo favorece el desarrollo físico, sino que también contribuye al bienestar emocional, social y cognitivo de los niños. En un mundo cada vez más sedentario, en el que la tecnología y la vida cotidiana promueven la inactividad, es fundamental que los niños integren el deporte en su rutina diaria, no solo por los beneficios inmediatos, sino también por las ventajas a largo plazo que ofrece en su formación integral.

En primer lugar, el deporte fomenta el desarrollo físico. La actividad física regular fortalece los músculos, mejora la coordinación, la flexibilidad y la resistencia cardiovascular.

Además, contribuye a la prevención de enfermedades como la obesidad, la diabetes tipo 2 y otros trastornos relacionados con el sedentarismo. Un cuerpo saludable permite a los niños enfrentar con mayor energía y eficacia los desafíos de la vida diaria, favoreciendo su crecimiento y bienestar general.

Por otro lado, el deporte es una excelente herramienta para el desarrollo social. A través de la participación en actividades deportivas, los niños aprenden a trabajar en equipo, a respetar las reglas y a convivir con compañeros de diversas culturas y contextos. La práctica deportiva también les ayuda a gestionar sus emociones, a desarrollar empatía y a aprender a resolver conflictos de manera pacífica, lo cual es esencial para su integración social y para la formación de relaciones interpersonales saludables.

Además, el deporte tiene un impacto positivo en el desarrollo cognitivo de los niños. Las actividades físicas no solo estimulan el cuerpo, sino que también favorecen el cerebro, mejorando la memoria, la concentración y la capacidad para resolver problemas. Los niños que practican deporte suelen mostrar una mayor capacidad para gestionar su tiempo y para tomar decisiones bajo presión, habilidades que les serán útiles a lo largo de toda su vida.

En las instituciones educativas de nuestro país existe la materia llamada "Educación Física" misma que constituye una forma de intervención pedagógica que se extiende como práctica social y humanista; estimula las experiencias de los alumnos, sus acciones y conductas motrices expresadas mediante formas intencionadas de movimiento; es decir, favorece las experiencias motrices de las niñas, niños y adolescentes, sus gustos, motivaciones, aficiones, necesidades de movimiento e interacción con otros en los patios y áreas definidas en las escuelas del país, así como en las diferentes actividades de su vida cotidiana.

El artículo 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, indica lo siguiente: *"Artículo 88. La cultura física deberá ser promovida, fomentada y estimulada en todos los niveles y grados de educación y enseñanza del país como factor fundamental del desarrollo armónico e integral del ser humano.*

La Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, involucrando la participación de los sectores social y privado, para realizar las acciones generales siguientes:

- I. Difundir programas y actividades que den a conocer los contenidos y valores de la cultura física y deportiva;*
- II. Promover, fomentar y estimular las actividades de cultura física con motivo de la celebración de competiciones o eventos deportivos;*
- III. Promover, fomentar y estimular las investigaciones sobre la cultura física y los resultados correspondientes;*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

IV. Promover, fomentar y estimular el desarrollo de una cultura deportiva nacional que haga del deporte un bien social y un hábito de vida; Difundir el patrimonio cultural deportivo;

V. Promover certámenes, concursos o competiciones de naturaleza cultural deportiva, y VI. Las demás que dispongan otras leyes u ordenamientos aplicables."

El programa actual de Educación física en las instituciones educativas, en el acuerdo 680, menciona sobre la obligatoriedad de la cultura física y el deporte, donde enuncia un mínimo de 30 minutos a 60 minutos diarios en planteles escolares, mismo que en ocasiones no se llega a cumplir, debido a la carga de otras materias y horarios escolares, por lo que diversos padres buscan una opción extracurricular para que sus hijas e hijos practiquen algún deporte o actividad recreativa, fuera del horario escolar.

Por lo que esta responsabilidad recae casi por completo sobre los padres, quienes, en muchos casos, deben asumir los costos y el tiempo extra que implica el traslado y la participación en actividades deportivas externas. Desde clubes de fútbol, basquetbol, hasta gimnasios y academias de tenis o natación, los padres buscan alternativas que complementen la educación física que falta en el aula.

Para muchos, es una forma de asegurar que sus hijos mantengan un estilo de vida activo, pero también un medio para desarrollar habilidades que podrían no adquirirse si solo se limitan a la educación formal.

En la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas en sus artículos 55 fracción VII, 71 numeral 1, 103 numeral 1 fracción XV mencionan lo siguiente:

"ARTÍCULO 55.

La opinión que se emita por la Secretaría sobre el contenido de los planes y programas de estudio será, entre otros, respecto a lo siguiente:

...

VII. El fomento de la activación física, la práctica del deporte y la educación física;

ARTÍCULO 71.

1.- La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros para prevenir, atender y contrarrestar, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas respectivas.

ARTÍCULO 103.

1.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refiere el artículo anterior, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones de manera concurrente con la autoridad educativa federal:

XV.- Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte... "

Por ello se considera de suma importancia, incluir dentro de los programas educativos, un incentivo escolar, como un punto extra en alguna materia por asistir a actividades deportivas extracurriculares, dado que los padres cumplen un papel crucial en la actividad deportiva de sus hijos, es importante reconocer que la responsabilidad de promover el deporte no debería recaer exclusivamente sobre ellos. La educación física en las escuelas debe ser una prioridad para garantizar que todos los niños tengan la oportunidad de desarrollar sus habilidades físicas y disfrutar de los beneficios que el deporte ofrece.

Finalmente, el deporte también ofrece una oportunidad para que los niños aprendan sobre la importancia de la perseverancia, el esfuerzo y la superación personal. A través de la práctica deportiva, los pequeños aprenden a trabajar hacia sus objetivos con disciplina, a enfrentar la adversidad con resiliencia y a disfrutar de los logros obtenidos a través de su propio esfuerzo. Por lo tanto, promover la actividad física en la infancia es una inversión en su futuro, en su calidad de vida y en su capacidad para enfrentar los retos del mundo moderno.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La 66 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus atribuciones se pueda implementar dentro del programa escolar del Estado un incentivo para todas las alumnas y alumnos que asisten a actividades deportivas extracurriculares del nivel básico del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO. A la autoridad señalada solicitamos nos remita información de las acciones derivadas del presente Punto de Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día nueve del mes de diciembre de 2024.

ATENTAMENTE

DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA”

Presidente: Gracias, compañera Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la voz al **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, por cinco minutos, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. De perdido que sean cinco minutos bien usados, usted me dice, Señor Presidente, a qué horas inicia el conteo del tiempo.

Presidente: Por favor, Diputado.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Agradezco la oportunidad de estos cinco minutos aquí en el Pleno, gracias. Con el permiso de la mesa directiva y solicitando se incorpore el contenido íntegro de esta iniciativa al Diario de los Debates y a los diversos medios de Registro Parlamentario, nuevamente expongo ante ustedes, estimadas compañeras y compañeros Legisladores, una iniciativa aparentemente simple pero con un significado muy importante. Compañeros Legisladores, estoy frente a ustedes este día con el propósito de proponer una modificación que, aunque pudiera parecer sencilla, lleva consigo un profundo mensaje de modernidad, enfoque y eficiencia en nuestra labor parlamentaria. En el ejercicio de nuestras responsabilidades como integrantes de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es fundamental que nuestra Comisión refleje en su denominación y atribuciones una visión que responda a las necesidades reales de la sociedad y al dinamismo económico contemporáneo. Por ello, someto a la consideración de esta Soberanía la propuesta de modificar la nomenclatura de la “Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial” a “Comisión de Economía, Industria y Comercio”. Esta modificación tiene un propósito claro: fortalecer la identidad de la comisión al ampliar su alcance conceptual, incorporando de manera explícita a la economía como eje estratégico transversal. El término de economía no solo engloba las actividades industriales y comerciales, sino que abarca también otras dimensiones esenciales para el desarrollo del sector productivo, como la innovación, la competitividad, las cadenas de valor y el emprendimiento, que son pilares fundamentales para el progreso de Tamaulipas. Un argumento sólido para este cambio es el impacto directo que tendría en todo el sector productivo de Tamaulipas, el cual está compuesto por una diversidad de actores que incluyen grandes empresas, pequeñas y medianas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

industrias, comerciantes y emprendedores. Con esta nueva nomenclatura, la Comisión reforzaría su capacidad de generar propuestas legislativas que integren las necesidades de cada eslabón productivo. Esto, a su vez, permitirá consolidar políticas públicas de nuestro Gobernador orientadas a mejorar las condiciones económicas del Estado, atraer inversión, promover la innovación tecnológica y garantizar un entorno más competitivo y humanista para nuestros sectores estratégicos como el energético, el agrícola, el industrial, el turismo y el comercial. Al adoptar esta denominación, enviamos un mensaje claro y contundente de que Tamaulipas está preparado para enfrentar los desafíos de una economía globalizada, colocando el desarrollo económico en el centro de nuestra agenda legislativa. Esta visión integradora, además, contribuirá a fortalecer la confianza de los inversionistas y a potenciar el crecimiento equilibrado entre las diferentes regiones de nuestro Estado. Compañeras y compañeros, el lenguaje importa, los nombres importan. Esta iniciativa no solo es un cambio de nomenclatura, es un paso hacia una visión legislativa más coherente con las necesidades de nuestra gente. En mi carácter de Presidente de dicha Comisión, confío en que encontraremos en este Pleno el respaldo necesario para hacer necesaria esta transformación. Hoy más que nunca debemos ser aliados de un Tamaulipas moderno, humanista, dinámico y próspero. Por todo lo anterior, hago un llamado respetuoso a esta Soberanía para que respaldemos esta iniciativa, conscientes de que el cambio no solo es semántico, sino estratégico y sustancial para promover un desarrollo económico robusto, incluyente y sostenible que beneficie a todas y todos los Tamaulipecos. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2024.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

El suscrito **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional **MORENA**, de esta 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la Iniciativa con proyecto de **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 2 INCISO Ñ) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Contexto y Justificación

La propuesta de cambiar la denominación de la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial a la de Comisión de Economía, Industria y Comercio, en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas responde a la necesidad de adaptar nuestras estructuras legislativas a los cambios económicos y sociales actuales. Este cambio no solo moderniza la terminología, sino que también refleja un enfoque más integral hacia el desarrollo económico en el Estado.

El agregado de “Economía, Industria y Comercio” permitirá a la comisión abordar una gama más amplia de asuntos económicos, facilitando el análisis y la formulación de políticas públicas más efectivas y de propuestas legislativas que resonan a las necesidades de la gente. Al cambiar el nombre, se busca garantizar que la labor de la comisión esté alineada con las demandas actuales del mercado y de la sociedad, permitiendo un mejor servicio a la ciudadanía y una representación más efectiva de sus intereses.

Recordemos que en el numeral 3 del artículo 35, de la Ley que nos ocupa, establece que “La *competencia de las comisiones enunciadas en el párrafo anterior se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas*”. En ese sentido, en el Gobierno del

Estado de Tamaulipas la denominación de la Secretaría que se encarga de los temas afines a la comisión es la de Economía, es decir, esta reforma armoniza la actividad del Estado con la de la Comisión.

Podemos decir que el cambio de denominación de la Comisión de Desarrollo Industrial y Comercial a la de Economía, Industria y Comercio, busca adaptarse a un contexto dinámico y en evolución, garantizando que el Congreso del Estado de Tamaulipas pueda abordar eficazmente los desafíos y oportunidades que presenta la economía actual.

II. Objetivos de la Reforma

El cambio de denominación tiene como objetivo actualizar la funcionalidad de la Comisión, lo que permitirá reestructurar la comisión para que refleje de manera precisa las competencias y responsabilidades necesarias en el contexto económico actual, facilitando un enfoque más integral hacia el desarrollo económico de Tamaulipas.

De la misma forma busca mejorar la Coordinación Interinstitucional fomentando una mejor coordinación entre diferentes niveles de gobierno y sectores, facilitando la implementación de políticas económicas más efectivas y coherentes.

En el mismo sentido, la economía comprende una gama más amplia de intereses y sectores, incluyendo el comercio, la agricultura, el turismo y los servicios. Este cambio de nombre permitirá a la comisión ser más representativa de los diferentes actores económicos, garantizando que se tomen en cuenta las necesidades y preocupaciones de toda la población y sectores económicos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su digna consideración esta iniciativa, para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ese sentido se propone lo siguiente:

Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas	Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas
<p>CAPÍTULO QUINTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. SECCIÓN PRIMERA DE LAS COMISIONES.</p> <p>ARTÍCULO 35.</p> <p>1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.</p> <p>2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:</p> <p>a) Gobernación;</p>	<p>CAPÍTULO QUINTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS. SECCIÓN PRIMERA DE LAS COMISIONES.</p> <p>ARTÍCULO 35.</p> <p>1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.</p> <p>2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:</p> <p>a) Gobernación;</p>

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

<p>b) Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social;</p> <p>c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública;</p> <p>d) Administración;</p> <p>e) Bienestar Social;</p> <p>f) Cultura;</p> <p>g) Deporte;</p> <p>h) Educación;</p> <p>i) Innovación, Ciencia y Tecnología;</p> <p>j) Salud;</p> <p>k) Desarrollo Urbano y Puertos;</p> <p>l) Desarrollo Sustentable;</p> <p>m) Comunicaciones, Transportes y Movilidad;</p> <p>n) Desarrollo Rural;</p> <p>ñ) Desarrollo Industrial y Comercial;</p> <p>o) Turismo;</p> <p>p) Trabajo y Previsión Social;</p> <p>t) Asuntos Fronterizos y Migratorios;</p> <p>u) Atención a grupos Vulnerables;</p> <p>v) Recurso Hidráulico;</p> <p>w) Fomento al Comercio Exterior;</p> <p>x) Niñez, Adolescencia y Juventud;</p> <p>y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;</p> <p>z) Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>aa) Pesca y Acuicultura;</p> <p>ab) Familia;</p> <p>ac) Anticorrupción;</p> <p>ad) Cohesión Social;</p> <p>ae) Energía y Cambio Climático; y</p> <p>af) Participación Ciudadana.</p> <p>3. La competencia de las comisiones enunciadas en el párrafo anterior se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas.</p> <p>4. Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales.</p>	<p>b) Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social;</p> <p>c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública;</p> <p>d) Administración;</p> <p>e) Bienestar Social;</p> <p>f) Cultura;</p> <p>g) Deporte;</p> <p>h) Educación;</p> <p>i) Innovación, Ciencia y Tecnología;</p> <p>j) Salud;</p> <p>k) Desarrollo Urbano y Puertos;</p> <p>l) Desarrollo Sustentable;</p> <p>m) Comunicaciones, Transportes y Movilidad;</p> <p>n) Desarrollo Rural;</p> <p>ñ) Economía, Industria y Comercio;</p> <p>o) Turismo;</p> <p>p) Trabajo y Previsión Social;</p> <p>t) Asuntos Fronterizos y Migratorios;</p> <p>u) Atención a grupos Vulnerables;</p> <p>v) Recurso Hidráulico;</p> <p>w) Fomento al Comercio Exterior;</p> <p>x) Niñez, Adolescencia y Juventud;</p> <p>y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;</p> <p>z) Transparencia y Acceso a la Información Pública;</p> <p>aa) Pesca y Acuicultura;</p> <p>ab) Familia;</p> <p>ac) Anticorrupción;</p> <p>ad) Cohesión Social;</p> <p>ae) Energía y Cambio Climático; y</p> <p>af) Participación Ciudadana.</p> <p>3. La competencia de las comisiones enunciadas en el párrafo anterior se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas.</p> <p>4. Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales.</p>
--	--

Con motivo de lo antes expuesto y fundado, tengo a bien presentar ante este honorable cuerpo legislativo para su estudio, dictaminación y aprobación en su caso, la presente iniciativa con el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 2 INCISO Ñ) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 35 numeral 2 inciso ñ), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 35.

1. Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a) Gobernación;
- b) Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social;
- c) Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública;
- d) Administración;
- e) Bienestar Social;
- f) Cultura;
- g) Deporte;
- h) Educación;
- i) Innovación, Ciencia y Tecnología;
- j) Salud;
- k) Desarrollo Urbano y Puertos;
- l) Desarrollo Sustentable;
- m) Comunicaciones, Transportes y Movilidad;
- n) Desarrollo Rural;
- ñ) Economía, Industria y Comercio;**
- o) Turismo;
- p) Trabajo y Previsión Social;
- t) Asuntos Fronterizos y Migratorios;
- u) Atención a grupos Vulnerables;
- v) Recurso Hidráulico;
- w) Fomento al Comercio Exterior;
- x) Niñez, Adolescencia y Juventud;
- y) Desarrollo de Zonas Metropolitanas;
- z) Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- aa) Pesca y Acuicultura;
- ab) Familia;
- ac) Anticorrupción;
- ad) Cohesión Social;
- ae) Energía y Cambio Climático; y
- af) Participación Ciudadana.

3. La competencia de las comisiones enunciadas en el párrafo anterior se corresponde, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

4. Cuando las cuestiones planteadas por los Ayuntamientos impliquen el ámbito general de competencias de las comisiones previstas en el párrafo 1 de este artículo, las mismas podrán conocer de ellos de consuno con la Comisión de Asuntos Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Decreto se publicará en el Periódico Oficial del Estado y surtirá efectos de vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

“Humanismus fundamentum progressionis”

DIPUTADO ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI

DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

Presidenta: Muchas gracias.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. ¿Cuánto tiempo?

Presidenta: Cuatro minutos y medio, lo felicito.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Me falló, me falló 30 segundos, Presidenta.

Presidenta: Muy bien.

Presidenta: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Y una medallita especial por apegarse al tiempo, tomo nota, Diputado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar una exposición general de los mismos**, para que posteriormente se proceda a su discusión y votación, para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor. Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por: **31 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley para la Promoción de los Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. Buenas tardes, saludo con gusto a los que nos acompañan en galerías, a los diferentes medios de comunicación. Honorable Pleno Legislativo, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión y votación de este Órgano Legislativo, tiene como objetivo incorporar el humanismo a la Ley para la Promoción de Valores y la Cultura de la Legalidad en el Estado de Tamaulipas, fomentando el humanismo dentro de nuestra sociedad y nuestro Estado, logrando así una comunidad donde se busque atender y resolver sus problemas y necesidades, solucionándolos en beneficio de todas y todos los tamaulipecos. En primer término, es preciso señalar que la tarea de fomentar y desarrollar los valores universales es una exigencia de nuestro tiempo para elevar la calidad humana de los presentes y de las nuevas generaciones, así como para fortalecer los procesos sociales que nos unen e identifican y nos alientan a seguir construyendo nuevas formas de solidaridad, cooperación, concordia y cultura de la paz. En este sentido, antivalores, es una responsabilidad pública ineludible para lograr el Tamaulipas que todos queremos, es una prioridad de todos los ciudadanos para rehacer los cimientos de nuestra convivencia. Promover los valores universales es una acción oportuna para apuntalar la construcción de una sociedad más humana y justa, respetuosa de las leyes, de la naturaleza, de la vida y de la paz. Los órganos dictaminadores coinciden con la parte iniciadora al mencionar que tenemos que iniciar una nueva generación de ciudadanos, individuos que comprendan que formar parte de una comunidad que implique el amor a la familia, el respeto a las pares y el compromiso moral por el cumplimiento de la ley. Esto implica que debemos tener una formación de principios basados en los valores universales, así como seguir implementando acciones sobre el humanismo y la cultura de la legalidad, que tenemos que obligarnos a fortalecer las instituciones educativas, ya que a estas les compete en gran parte la enseñanza y preparar adecuadamente al hombre para que sea servil a la sociedad de la cual forma parte. En este sentido, la promoción y difusión del humanismo no solo contribuirá a fortalecer el estado de derecho y acrecentar la gobernabilidad sino que fundamentalmente reforzará los lazos de convivencia social, redefinirá los valores sociales y sentará las bases para una sociedad más justa y más equitativa. Es así que, estimamos de suma importancia la presente acción legislativa, toda vez que, se promoverá y robustecerán más eficazmente los valores existentes; además que se fomentará el humanismo, lo que seguramente disminuirán los problemas que aquejan a nuestra sociedad y coadyuvará a fortalecer el orden y la paz social, aterrizando esto con el pleno respeto a nuestro marco jurídico local. Asimismo, con la presente acción legislativa, nuestro Estado estará en armonía con el gobierno federal fomentando el humanismo mexicano dentro de una sociedad y nuestro Estado logrará así una comunidad donde se busque atender y resolver sus problemas, sus necesidades, solucionándolos en beneficio de todas y todos los tamaulipecos. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso y lo abre a discusión **en lo general.**

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la tribuna?

Adelante. ¿En qué sentido, Diputada? Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta, saludo a todas y a todos mis compañeros Legisladores y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El día de hoy se pone a nuestra

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

consideración una iniciativa que lo que quiere es legalizar la promoción política de MORENA y sus eslóganes políticos electorales en las actividades que realiza la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. Mediante esta iniciativa se quiere introducir un concepto vago del humanismo, definiéndolo como principio de que el ser humano es bueno por naturaleza, sentado en valores éticos y buenas intenciones. Y para explicar el humanismo mexicano hace relación al discurso político del anterior Presidente, mismo que, haciendo uso electoral de los programas, identificó sus acciones de gobierno como los apoyos económicos, la atención a la salud, el apoyo a la inversión, las relaciones de respeto con el mundo, son muestras de dicho humanismo; y bueno, ante este tipo de humanismo mejor nos quedamos con el que estamos. El debate, compañeras y compañeros, no es si MORENA o el PAN están a favor del humanismo, la cuestión está en qué entendemos los tamaulipecos por humanismo. Para Acción Nacional, el humanismo tiene como eje la libertad, tanta libertad como sea posible, como tanta autoridad sea necesaria. Y es que vemos la libertad como un valor fundamental para que la persona humana se perfeccione a sí misma y pone al ser humano y su dignidad como persona en el centro de las decisiones y acciones políticas. Y porque nos tomamos muy en serio la libertad de las personas, es que no estamos a favor de utilizar a las instituciones del Estado para promover ideologías político-electorales. Por el contrario, por creer en la libertad, entendemos que las instituciones del Estado, particularmente la Secretaría de Educación, deben ceñirse al principio de legalidad y, por ende, consideramos que los únicos valores que se deben promover son los valores que actualmente ya están enumerados en el artículo 3º constitucional, que no hablan del respeto irrestricto a la dignidad de la persona, que hablan del respeto irrestricto a la persona, fomentar el amor a la patria, el respeto a los derechos, la solidaridad, la justicia de la democracia, los valores, objetivos que son también principios constitucionales y republicanos. Y no meras apreciaciones subjetivas. Por tal motivo, no podemos acompañar esta propuesta, se respeta su visión política del humanismo mexicano, pero que no se haga a partir de los recursos públicos y de las instituciones del Estado, así como lamentablemente se ha hecho a través de los libros de texto. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Sí, Diputada, ¿a favor o en contra? Adelante, **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Sí, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, a todas y todos los compañeros, así como a quienes nos ven a través de los medios de comunicación. A mí me sorprendió mucho que en la pasada comisión donde discutimos esta iniciativa, el compañero en representación del Partido Acción Nacional, se abstuviera y que hoy se pronuncien en contra de esta iniciativa, porque es un derecho universal el que sigamos fortaleciendo la narrativa y la política pública con perspectiva humanista. Y yo creo que en este caso el argumentar o el ir en contra de esta iniciativa, argumentando que se trata de seguir politizando, seguir fortaleciendo las ideologías de MORENA, yo creo que es algo indefendible. Al final de cuentas, es parte de nuestra naturaleza como sociedad, como colectivo. Es esperar que nos representen administraciones, gobiernos y políticas que ponderen siempre la sensibilidad y el carácter humano que nos representa, ¿no? El decir que al final de cuentas hemos estado politizando este tema y que la gente sale y sigue votando y defendiendo a MORENA, con este discurso, pues es simplemente el reflejo de que estábamos o que añorábamos el poder vernos reflejados en gobiernos que defendieran el humanismo, ¿no? Y que al final de cuentas, si esto se hubiera defendido antes, pues simplemente en las administraciones anteriores en Tamaulipas o a nivel nacional, pues tal vez el contexto político para la oposición sería distinto, ¿no? Lo hemos visto: esta administración estatal tiene el cariño de la gente, del pueblo de Tamaulipas, porque es una administración cercana al pueblo. Y se vio reflejada en las pasadas elecciones y se seguirá viendo en las futuras elecciones porque seguiremos trabajando bajo ese ideal y seguiremos abanderando siempre estas políticas y, por supuesto, defendiéndolas. Muchas gracias y es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. ¿En qué sentido, Diputada? Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Sí, definitivamente lo que la Diputada Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda comenta es que MORENA sí lo puede hacer y eso no está a discusión en sus discursos políticos. Aquí el tema es que no quede insertado en la Secretaría de Educación, ese es el tema de adoctrinamiento a través de los medios del Estado para adoctrinar a las futuras generaciones. Ahí es donde se parte la diferencia y el por qué no estamos de acuerdo: es en las formas, el fondo de las cosas. No se debe de ocupar a la Secretaría de Educación para fines de adoctrinamiento. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Gracias.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, en contra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **26 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención**.

En tal virtud, expídase los Decretos correspondientes y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra, la **Diputada Francisca Castro Armenta**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo, mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, hace una atenta invitación a todas las Secretarías del Gobierno del Estado, así como a los 43 Municipios a difundir al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito el valor de la honestidad durante el próximo mes de diciembre. Dicha difusión puede realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, etc. Con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y de la importancia que este valor representa hacia el exterior de las dependencias un ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, los saludo con gusto, de igual manera los diferentes medios de comunicación que nos siguen desde diferentes plataformas. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva, Diputada presidenta, me permitiré dar a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conocer el objeto del presente dictamen que voy a permitirme dárselos a conocer. El objeto del presente dictamen es el de emitir una invitación a todas las Secretarías del Gobierno del Estado, así como a los 43 Municipios a difundir al interior de sus áreas y con todo su personal adscrito el valor de la honestidad durante el mes de diciembre se tendrá que hacer dicha difusión y que podrá realizarse a través de carteles impresos, medios de comunicación, redes sociales, con la finalidad de reforzar el sentido humanista del Gobierno del Estado y de la importancia que este valor represente hacia el exterior de las dependencias, un ejemplo para las ciudadanas y ciudadanos tamaulipecos. Ahora bien estimamos que la honestidad es un pilar fundamental en la construcción de instituciones sólidas y transparentes, ya que al actuar con este valor como guía inspira confianza en la ciudadanía y fortalece los principios éticos que conducen el servicio público. Asimismo, el fortalecimiento del tejido social depende en gran medida de la difusión y práctica constante de valores, mismos que deben ser promovidos de manera activa para consolidar una cultura ética en todos los niveles de gobierno. Además, la implementación de las estrategias de comunicación antes descritas, asegurará un alcance amplio para reforzar el mensaje sobre la importancia de la honestidad, dichas acciones ayudarán a visibilizar el compromiso del gobierno con los valores éticos de la actual transformación en el Estado y el País, y se podrá consolidar una cultura organizacional orientada hacia la transparencia y la integridad, elementos indispensables para fortalecer la confianza ciudadana. Finalmente, consideramos que esta invitación refleja el compromiso de este Congreso con el bienestar y desarrollo de la sociedad, ya que este llamado reafirma la necesidad de que las personas servidoras públicas actúen con integridad, además demuestra que la actual administración estatal se encuentra al servicio de principios éticos sólidos y de un progreso colectivo en beneficio de todas y todos los tamaulipecos. Por lo tanto compañeras y compañeros, los invito a votar de manera favorable el presente dictamen. Por su atención, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión. ¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputada? Adelante, **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, con gusto, Diputada Paquita. Votamos a favor de esta iniciativa porque de esto se trata. Así está inscrito en el artículo tercero de la Constitución: la honestidad, los principios verdaderos que ya nos marca la Constitución, y eso es lo que nosotros queremos hacer prevalecer. Por eso, hoy estoy aquí para decir: ¡felicidades, Paquita!

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e), lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, a favor. Gracias, Diputado. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **32 votos a favor**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de las Legisladoras y Legisladores, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **quince horas con cero minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día **miércoles 11 de diciembre del presente año** a partir de las **12:00 horas**. Que tengan muy buen día.